

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiséis (26) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado WILSON ALZATE VALENCIA, debido a que la empresa de mensajería encargada de enviar la notificación por aviso informó que el destinatario se trasladó.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de acceder a la solicitud de emplazamiento del demandado WILSON ALZATE VALENCIA, se ordena que por secretaria se oficie al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, con el propósito de solicitar la dirección electrónica, dirección física u otra información de contacto que repose en el proceso ejecutivo con título hipotecario que se adelantó en ese Despacho, bajo radicado 17001400300120120019100, instaurado por MARIA NUBIA VALENCIA CARMONA identificada con cedula de ciudadanía No. 24.297.590, frente a WILSON ALZATE VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.287.700.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5021af8462ce26c0fcb2c098bfd420bbe2ff9becc2b3dd11861289901bec8dc1**
Documento generado en 05/02/2024 07:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>